



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS SARS COV-2, EN TODO EL TRANSPORTE PÚBLICO QUE PRESTE SERVICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DS

*mame*

DS

*APP*

DS

*MGLS*

DS

*APBG*

**HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

DS

DS

*JEGM*

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen el **“PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPTENCIAS INTENSIFIQUEN ACCIONES DE PREVENCIÓN, A FIN DE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO.”** presentada por la diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

DS

*evp*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.**



I LEGISLATURA

# COMISION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de noviembre de 2020, en Sesión vía remota del Congreso de la Ciudad de México, la diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.

En la misma fecha, mediante oficio número MDPPOTA/CSP/2099/2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.

2. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 30 de noviembre de 2020, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

## CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Varela Martínez destaca lo siguiente:**

1. *“En las últimas fechas, los contagios por Covid-19 no han disminuido, por el contrario, varias colonias han sido integradas al Programa de Atención Prioritaria, toda vez que entraron a semáforo rojo.”*
2. *“Los habitantes de la Ciudad de México, diariamente se ven en la necesidad de usar el transporte público para trasladarse al trabajo, acudir a la escuela, hacer sus compras, entre otras, difícilmente en el transporte público se puede mantener la sana distancia, por eso es sumamente necesario tomar todas las medidas posibles para evitar el contagio.”*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

3. *Numerosos estudios en diferentes países, han demostrado que los contagios en los transportes públicos, se puede prevenir, siempre y cuando se tomen medidas como sistemas de ventilación, desinfección diaria y el uso de mascarilla.*

DS

APP

DS

MGLS

4. *A pesar de los esfuerzos y medidas que se han implementado desde el gobierno central, se necesita la participación activa de todos los organismos institucionales para que dentro de su esfera de competencia implementen medidas de prevención para disminuir los contagios, pues se ha visto en muchas ocasiones que los usuarios ya no respetan las medidas de seguridad al abordar el transporte público y no se puede permitir que se pierda la disciplina ya que se pone en riesgo la salud de miles de habitantes de esta ciudad.*

DS

APBG

DS

evp

5. Con el propósito de identificar con mayor precisión el objetivo de la proposición de referencia, se transcribe el resolutivo propuesto.

DS

JEGM

### RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPTENCIAS SUPERVISE QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO. ASÍ MISMO SE EXHORTE A LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS A QUE DIARIAMENTE DESINFECTEN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE.**

DS

**SEGUNDO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA FLORENCIA SERRANIA SOTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPTENCIAS INTENSIFIQUE ACCIONES DE SUPERVISIÓN, CON LA**



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

DS

MGAS

DS

**FINALIDAD DE VERIFICAR QUE TODOS LOS OPERADORES Y USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO PORTEN CUBREBOCAS Y SE LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL DURANTE EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL METRO, ASÍ MISMO SE SUPERVISE QUE DIARIAMENTE TODAS LAS UNIDADES SEAN DEBIDAMENTE DESINFECTADAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2.**

DS

APP

DS

CVP

DS

JEGM

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

DS

APBG

### CONSIDERACIONES

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

- I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

DS  
MGAS

I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

- II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.
- IV. Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las comisiones los asuntos para dictamen.
- V. Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.
- VI. Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables<sup>1</sup>. En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las

DS  
APPDS  
[Signature]DS  
APBGDS  
EVPDS  
JEGM

<sup>1</sup> Artículos 4, fracción XLV bis, y 2, fracción XLV bis de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

*mame*

Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados<sup>2</sup>.

DS

*MGLS*

DS

*[Signature]*

DS

*APP*

DS

*evp*

DS

*APBG*

- VII. Que con fecha 11 de marzo de 2020, fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, como una emergencia de salud pública a nivel mundial, la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado ya como pandemia, por lo que los gobiernos en todo el mundo implementaron medidas urgentes de diversa naturaleza para contrarrestar el contagio de dicho virus. Ante dicha declaratoria, el Gobierno de la Ciudad de México realizó diversas publicaciones a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que se emitieron aquellas disposiciones necesarias para prevenir el riesgo de contagio, como fueron la suspensión de labores y restricción de actividades públicas, reducción de actividades administrativas al mínimo esencial, entre otras.
- VIII. Que para efecto del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona<sup>3</sup>.
- IX. Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Leticia Esther Varela Martínez, tiene por objeto que la Secretaría de Movilidad supervise que todos los operadores y usuarios de transporte colectivo porten cubrebocas y se les proporcione gel antibacterial durante

DS

*JEGM*

<sup>2</sup> Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

<sup>3</sup> Artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.



# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS  
MAME

el acceso al transporte público, al tiempo de exhortar a los operadores de los vehículos a que diariamente desinfecten las unidades de transporte.

DS  
APP

DS  
MELS

Asimismo, propone exhortar a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que en el ámbito de sus competencias, intensifique acciones de supervisión, con la finalidad de verificar que todos los operadores y usuarios del transporte colectivo metro porten cubrebocas y se les proporcione gel antibacterial durante el acceso a las instalaciones del metro, así mismo se supervise que diariamente todas las unidades sean debidamente desinfectadas para evitar la propagación del virus sars cov-2.

DS  
EVP

DS  
[Signature]

- X. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

DS  
JEGM

## **“Artículo 13**

### **Ciudad habitable**

A. – D. ...

DS  
APBG

### **E. Derecho a la movilidad**

1. **Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, *calidad* e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.**

2. ...

F. ...

## **Artículo 16**

### **Ordenamiento territorial**

A. – G. ...



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

MAME

## H. Movilidad y accesibilidad

DS

APP

DS

MGRS

1. **La Ciudad garantizará la movilidad de las personas** en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, **que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.**

II. – IV. ...

I. ...”

DS

EV P

- XI. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, respecto al objeto planteado en la iniciativa en estudio, regula lo siguiente:

“**Artículo 1.-** ...

**Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.**

**Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:**

I. – IV. ...

**V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir**

DS

APBG





## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y **encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas**, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

DS

mame

DS

APP

DS

MGS

**VI. Resiliencia.** Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;

DS

EV P

DS

APBG

DS

VII. – X. ...

**Artículo 11.-** Son atribuciones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno en materia de movilidad, las siguientes:

**I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto** por los derechos humanos, **la seguridad**, el medio ambiente, la educación vial y la calidad del entorno urbano;

II. – VIII. ...

**Artículo 12.-**La Secretaría (de Movilidad) tendrá las siguientes atribuciones:

**I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;**

II. – XXXII. ...

**XXXIII. - Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia.**

DS

JEGM



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

XXXIV. – LXIII. ...”

DS

MAME

DS

APP

X. Que el Gobierno de la Ciudad de México, en correlación con las diversas acciones implementadas por las autoridades sanitarias del gobierno federal, ha desarrollado diferentes instrumentos en coordinación con diferentes instancias tanto del sector público como del privado, para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuven a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio durante la reanudación de actividades.

DS

MAGS

DS

APBG

XI. Que el 20 de mayo del año en curso, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el “*Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*” que establece las estrategias que se implementarán para reanudar con las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en la Ciudad de México, la cual deberá ser de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio. Para ello, se contempló un sistema de semáforo y un Comité de Monitoreo hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, que permita evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con dicha reanudación de actividades, el cual se encuentra facultado para establecer acciones extraordinarias adicionales a las ya establecidas. En esta etapa de activación de la economía en la Ciudad de México, es necesario mantener vigente esa coordinación, pero principalmente, contar con la participación de la ciudadanía.

DS

JEGM

DS

DS

EV P

XII. Que en mayo del año en curso, el Gobierno de la Ciudad de México realizó la presentación de los “*Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector del transporte público para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México*”, en el que se estableció como objetivo principal “... *diseñar las medidas sanitarias más efectivas y suficientes para poder evitar el contagio y contener la propagación de manera definitiva en el transporte público, tomando como referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y locales han emitido al respecto, así como con el apoyo de las instituciones de salud del país. Asimismo, establecer medidas adicionales para disminuir al máximo*



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS  
MAME

*el riesgo de contagio en oficinas, unidades, centros de transferencia modal y rutas en general, considerando como mínimo las medidas contempladas en el Plan y demás normativa aplicable”.*

DS  
APP

- XIII. Que con los Lineamientos antes referidos, se establecieron diversas medidas preventivas para los usuarios y trabajadores de la red de transporte público de la Ciudad de México, entre ellos el Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro), Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Servicio de Transportes Eléctricos (STE), transporte concesionado y Ecobici.

DS  
EVP

DS  
MGAS

Los lineamientos establecen medidas de prevención para usuarios y operadores del transporte público. Entre las medidas, destacan las siguientes:

DS  
[Signature]

DS  
APBG

### ➤ Para usuarios.

#### En todo momento:

1. Mantener la sana distancia con las personas (un metro y medio de distancia).
2. Evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
3. Evitar los saludos de mano, saludos de beso o abrazos.
4. Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. No tocar el cubrebocas.

DS  
JEGM

#### Antes de salir de casa:

1. Lavarse las manos al menos durante 20 segundos. También se puede usar gel antibacterial a base de alcohol al 70%.
2. Ponerse cubrebocas.

#### En el transporte público:

1. Usar cubrebocas. Asegurarse de que cubra nariz y boca.
2. Seguir la señalética para hacer la fila y esperar la llegada del transporte, guardando la sana distancia.



# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

*mame*

3. Sentarse solo en los espacios designados dentro del transporte.
4. En caso de estornudar o toser, cubrir nariz y boca con la parte interna del codo.
5. Evitar hablar, gritar o cantar durante el trayecto.
6. Evitar ingerir alimentos durante el trayecto.
7. Utilizar gel antibacterial a base de alcohol al 70% después de haber estado en contacto con superficies de uso común como pasamanos, tubos o dinero.

DS

*APP*

DS

*[Signature]*

DS

*evp*

DS

*MGLS*

## ➤ Para operadores de transporte.

### Medidas generales.

1. Usar cubrebocas, guantes y elementos de protección de manera obligatoria.
2. Mantener la sana distancia con las personas (un metro y medio de distancia).
3. Evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
4. Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Abrir las ventanas del vehículo para permitir la circulación de aire fresco y evitar el uso del aire acondicionado.
6. Limitar el contacto directo con dinero en efectivo. Las y los conductores de medios de transporte, así como personal de ventanilla de boletos, pueden utilizar una charola de plástico para recibir los pagos en efectivo.
7. Evitar tener adornos, cortinas y objetos innecesarios dentro del transporte.
8. Desinfectar frecuentemente las superficies de alto contacto en su unidad, al inicio de cada viaje, al reiniciar ruta y al finalizarlo.
9. Disponer de barreras físicas entre la cabina de conducción y las personas usuarias.
10. Evitar circular con una ocupación mayor a 50% de la capacidad de la unidad.
11. Abstenerse de transportar personas en la parte delantera de la unidad.
12. Colocar señaléticas en los asientos y espacios que no se pueden ocupar para mantener la sana distancia entre los pasajeros.

DS

*JEGM*

DS

*APBG*



# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

13. Respetar los itinerarios de salida y frecuencias, entre otros.

DS  
mame

DS  
app

XIV. Que a efecto de proteger a personas usuarias de red de transporte de la ciudad y a sus operadores, al tiempo de garantizar la operación de la red de transporte de la ciudad, así como su sostenibilidad operacional y financiera, el Gobierno de la Ciudad de México, ha realizado, entre otras, las acciones siguientes<sup>4</sup>:

DS  
[Signature]

DS  
APBC

## LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

**Jornadas de limpieza y medidas de protección de la salud de quienes tienen labores esenciales y deben continuar sus desplazamientos y de los trabajadores del sector transporte** (organismos de transporte, Ecobici y transporte concesionado en CETRAM)

DS  
MGHS

DS  
evp



## SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A USUARIOS

Medidas de comunicación y sensibilización para fomentar la sana distancia, el uso de cubrebocas y otras acciones preventivas



DS  
JEGM

<sup>4</sup> <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/semovi-organismos-y-transporte-ante-covid-5-mayo-20.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.



# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

## SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A OPERADORES

DS  
mame

**¡LA PREVENCIÓN ESTÁ EN MÍ!**

1. LIMPIA SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN

2. USA EL ESTORNUDO DE ETIQUETA

3. LAVA TUS MANOS CON FRECUENCIA

4. EVITA TOCAR TU CARA, OJOS Y BOCA CON MANOS SUCIAS

5. EVITA SALUDAR DE BESO Y MANO

En caso de no tener oportunidad de lavarte las manos con tanta frecuencia, lleva contigo siempre un gel antibacterial al 70% de alcohol o un atomizador con alcohol para limpiar manos y superficies

sms covid19  
Servicio sin costo

**AMIGO OPERADOR,**  
Tu salud es muy importante para la Ciudad, tanto para quienes usamos el transporte, como para la SEMOVI. Todos los días, tú y tu unidad están en contacto con muchas personas.

Por tu salud, la de tu familia y la de millones de personas usuarias, súpmete a estas medidas efectivas de prevención para minimizar el contagio de COVID-19.

**LIMPIEZA PROFUNDA Y CONSTANTE CON CLORO, AGUA Y JABÓN**  
-Al inicio de cada viaje  
-Al reiniciar ruta y al finalizarla  
-Énfasis en lugares de posible contacto (4 ve la imagen de abajo)

**VENTILACIÓN MÁXIMA**  
Asegura, en todo momento, la ventilación máxima de tu unidad (todas las ventanas abiertas).

**REDUCCIÓN DE CONTACTO AL MOMENTO DEL PAGO**  
Evita el pago de mano en mano o tocar validadores. Puedes usar una charolita de plástico.

**PARA ELIMINAR AL VIRUS COVID-19 NECESITARÁS**

**AGUA + JABÓN**  
Para tallar y retirar toda la basura, tierra, polvo y desechos

**POSTERIORMENTE, ROCIA SUPERFICIES**

**CON CLORO**  
100 ml por cada litro de agua (Viértelo en una cubeta y cuénta 5 seg.)



DS  
APP

DS

DS  
EVP

DS  
MGAS

**SI ES NECESARIO TRASLADARTE, EVITA HORAS PICO**

DS  
APBG



DS  
JEGM

**TAMBIÉN, LA BICI ES UNA GRAN ALTERNATIVA**

#QuédateEnCasaCDMX

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

## SANA DISTANCIA EN ESTACIONES Y UNIDADES

DS

mame

DS

APP

DS

J

DS

CVP

DS

MGAS

DS

JEGM

DS

APBG



XV. Que el transporte público concesionado es el medio de transporte con mayor cantidad de viajes atendidos diariamente dentro de la Ciudad de México y su zona metropolitana, toda vez que estos servicios públicos los brindan más de 100 mil personas físicas o morales privadas bajo el esquema de concesión, por lo que se deben mantener medidas de sana distancia y sanitización representa un esfuerzo coordinado entre autoridades, concesionarios, conductores y las personas usuarias.

XVI. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 32, Apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, las personas titulares de las diversas secretarías de la Administración Pública local, remitieron al Congreso de la Ciudad sus respectivos informes, para el análisis correspondiente. En ese sentido, el pasado 6 de octubre de 2020, el titular de la Secretaría de Movilidad remitió a esta dictaminadora su informe anual, del cual, respecto del tema en análisis, se desprende lo siguiente<sup>5</sup>:

<sup>5</sup> Segundo Informe Anual de la Secretaría de Movilidad, agosto 2019 – julio 2020, pag. 35.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

### “SANITIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DS

APP

DS

MGAS

Desde marzo se impulsó la sanitización de las unidades e instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (stc) Metro, Metrobús, Trolebús, Tren Ligero, Red de Transporte de Pasajeros (rtp), ECOBICI, Parquímetros y Centros de Transferencia Modal (Cetram).

DS

evp

DS

Diariamente se desinfectan 316 unidades en el Metro y 690 de rtp; mientras que, en el Metrobús, Tren Ligero y Trolebuses, se limpian las zonas de contacto de cada unidad al término del recorrido, así como una sanitización intensiva durante las noches.

DS

JEGM

DS

APBG

Se diseñaron guías para la limpieza de unidades de transporte público concesionado de ruta, taxi y servicios privados. Se colocó gel antibacterial para operadores y usuarios de las unidades e instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (stc) Metro, Metrobús, Trolebús, Tren Ligero y la Red de Transporte de Pasajeros (rtp).

Además, se hizo obligatorio el uso de cubrebocas en el Metro y en todo el transporte público. En tanto, en el Sistema de Transporte Colectivo se pausó el funcionamiento de 79 hidroventiladores y 39 nebulizadores ubicados en puntos estratégicos para evitar la dispersión de microgotas con carga viral. Mientras tanto, se ha mantenido la instrucción de mantener abiertas las ventilas las unidades de transporte de los distintos sistemas.

Aunado a esto, fueron definidas zonas de alto contagio de COVID-19 por lo que se tomaron medidas de distanciamiento y se implementaron operativos de verificación de sana distancia en 51 estaciones del Metro y en Centros de Transferencia Modal donde se distribuyeron cubrebocas y guantes a personal operativo en campo.

Finalmente, se prepararon recomendaciones sanitarias para el transporte, manejo y comercialización de mercancías durante la contingencia sanitaria de COVID-19.





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

<sup>DS</sup>  
*mame* DESINFECCIÓN DE TRENES E INFRAESTRUCTURA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO

<sup>DS</sup>  
*APP*

<sup>DS</sup>  
*MGAS*

*Para la Desinfección de Infraestructura y de trenes en las 12 líneas del Sistema, se lleva a cabo mediante un proceso físico o químico que mata o inactiva agentes patógenos, tales como bacterias y virus, impidiendo el crecimiento de estos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.*

<sup>DS</sup>  
*EV P*

<sup>DS</sup>

<sup>DS</sup>  
*APBG*

*Para garantizar la desinfección de los trenes, se incrementaron las cuadrillas de personal que portan chalecos, aspersores y guantes de nitrilo. Estos grupos realizan la limpieza dentro de los vagones y las estaciones durante las horas del servicio en estaciones terminales sin afectar el tránsito de usuarios.*

*El proceso continúa después de las horas de operación en talleres de mantenimiento, donde se intenta reducir las bacterias en paneles, asientos, tubos y ventanas. Desde el 28 de febrero, se han realizado más de 10,000 acciones de desinfección, lo cual ha requerido una inversión de \$33.75 millones. Con ello, se beneficia a las personas usuarias que diariamente utilizan el transporte público en el contexto de la pandemia (alrededor de 1.5 millones), así como a los trabajadores del que se encargan de que el sistema siga operando totalmente.”*

<sup>DS</sup>  
*JEGM*





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

- XVII. Que en razón de lo antes señalado, esta dictaminadora valora oportuna y positiva la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Leticia Esther Varela Martínez, a efecto de que el Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Secretaría de Movilidad, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con el establecimiento de planes, y programas, a efecto de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) entre la población, en este caso, entre las personas usuarias y operadoras del transporte público de la Ciudad.

DS  
APPDS  
EVPDS  
APBG

Por lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar un **dictamen en sentido positivo con modificaciones al Punto de Acuerdo**, sometiendo a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO.** - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, para que, en el ámbito de su competencia, se intensifiquen las acciones necesarias para la prevención de contagios del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en todo el transporte público que preste servicio en la Ciudad de México.

DS  
JEGM

Palacio Legislativo de Donceles, a los treinta días de noviembre del dos mil veinte.










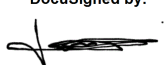









I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

## LISTA DE VOTACIÓN

### COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DIPUTADA / DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Miguel Ángel Macedo Escartín</b> Presidente <b>morena</b>	DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> SE616B153F32475...		
	<b>Sandra Esther Vaca Cortés</b> Vicepresidenta 			
	<b>Ana Patricia Báez Guerrero</b> Secretaria 	DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F11F7A2A05324E5...		
	<b>Ma. Guadalupe Aguilar Solache</b> Integrante <b>morena</b>	DocuSigned by: <i>Ma. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 9DF2A15E4878474...		
	<b>María Guadalupe Chavira de la Rosa</b> Integrante <b>morena</b>	DocuSigned by: <i>María Guadalupe Chavira de la Rosa</i> 293C7FD951BB448...		
	<b>Jorge Gaviño Ambriz</b> Integrante 	DocuSigned by:  9FEFBE7BC68F4AD...		
	<b>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</b> Integrante 			
	<b>María de Lourdes Paz Reyes</b> Integrante <b>morena</b>	DocuSigned by: <i>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</i> 9CB69021E2AA4C5...		
	<b>Alfredo Pérez Paredes</b> Integrante <b>morena</b>	DocuSigned by: <i>Alfredo Pérez Paredes</i> 24C4B0CE30A349E...		
	<b>María Gabriela Salido Magos</b> Integrante 	DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 433288B74A5A4CF...		
	<b>Esperanza Villalobos Pérez</b> Integrante <b>morena</b>	DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> AF636C5DF7DE435...		

Palacio Legislativo de Donceles, a los treinta días de noviembre del dos mil veinte.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.